

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 4 MAR 2021

RESOLUCION Nº 189-2021

VISTO:

El Expte .adjunto N° 081/21, presentado por el Sr. IRAMAIN, PEDRO, DNI N° 24.968.936, en el cual solicita un PLAN DE PAGO ESPECIAL por una deuda que mantiene el Cat. 19.444 en concepto de Impuesto Inmobiliario, TGI y Cloacas, por el período Oct/18 a Enero/21, por un monto de 24.334,76 y la Mat. Ccial. N° 3411 de Actividades Varias, por el periodo: Marzo/19 a Feb/21, por un monto de \$ 11.101,13, el que solicita abonar en cuotas, y;

CONSIDERANDO

- Que el solicitante manifiesta que debe regularizar la situación a los fines de cumplimentar requisitos para renovar la habilitación comercial.
- Que es razonable brindarle una modalidad de pago acorde a las posibilidades del solicitante.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de sus facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°:- Autorizar el PLAN DE PAGO ESPECIAL solicitado por el Sr. IRAMAIN, PEDRO, DNI N° 24.968.936, para cancelar una deuda que mantiene el inmueble identificado con el Cat. 19.444, en Concepto de Impuesto Inmobiliario, TGI y Cloacas, y la Mat. Ccial.N° 3411 de Act. Varias, por un total de \$ 35.435,89.
- ART. 2°.- Deberá abonar la deuda mencionada en 6 cuotas iguales y consecutivas de \$ 5.905,98 c/u., a partir de la fecha.
- ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 4°.- Entregar una copia de la presente al interesado.

ART. 5°.- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial Mpal. y archivese.

Dr. Rahiro A. Shavez SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Sr. Adrián Algarán Comisionado Interventor Municipali ad la Aguaray

Director ↓
Salas José Roberto

